

DECRETO No. **0281** DE 2015 **16 JUL 2015**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio CI-2015326762 del 30 de junio de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría del Ambiente, solicita adicionar recursos por valor de \$2.301.198.028, correspondiente a recursos provenientes de Excedentes Financieros Ley 99/93, con destinación específica.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas (e) de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
295977/14	1210	10/06/15	Proyecto- Protección y aseguramiento del recurso hídrico en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto Favorable No. 00184 del 10 de junio de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 2 de julio de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 7 de julio de 2015, aprobó la adición de \$26.606.712, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 7 de julio de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS (\$2.301.198.028) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-056-2015 del 3 de junio de 2015, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS (\$2.301.198.028) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS (\$2.301.198.028) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-056-2015 del 3 de junio de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
IR				INGRESOS REALES	
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	2,301,198,028
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	2,301,198,028
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	2,301,198,028
IR:2:2-02-11	TI.B.6.2.2.2.11	999999	3-1200	Excedentes Financieros 2014 (Ley 99), Medio Ambiente	2,301,198,028
TOTAL ADICIÓN					2,301,198,028

(Handwritten signature)



DECRETO No. **0281** DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría del Ambiente, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

POS-RE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SFC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					2,301,198,028
02							PROGRAMA - BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PATRIMONIO DE CUNDINAMARCA					2,301,198,028
					334	Resultado	META RESULTADO -Garantizar disponibilidad del recurso hídrico, con la conservación de 31.000 hectáreas ubicadas en zonas de importancia estratégica en las Eco - Regiones.	4,000	HECTAREAS	6,552	1,500	
01							SUBPROGRAMA - PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO					2,301,198,028
							PROYECTO - PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					2,301,198,028
					336	Producto	META PRODUCTO - Incrementar a 31.000 las hectáreas de conservación del recurso hídrico del Departamento ubicadas en zonas de importancia estratégica en el periodo de gobierno, mediante la consolidación de corredores ambientales.	4,000	HECTAREAS	6,035	1,770	2,301,198,028
GR:3:2-02-01-336	A.10.9	29597701	3-1200	01			PRODUCTO- Acciones ambientales compensadas.					2,261,198,028
GR:3:2-02-01-336	A.10.9	29597702	3-1200	02			PRODUCTO- Hectáreas adquiridas.					40,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											2,301,198,028	
TOTAL SECRETARÍA DEL AMBIENTE											2,301,198,028	
TOTAL ADICIÓN											2,301,198,028	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

16 JUL 2015

ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

DECRETO No. **0281** DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"


MARCELA ORDÓÑEZ QUIJANO
Secretaria del Ambiente


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: PATRICIA ROJAS MENDEZ, LILIANA TRUJANA CUELLAR
APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO
2015- ADICIÓN ESPECÍFICA-REGALIAS. LUZ ANGELA M

